

ACTA NÚM. 3

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015

SRES. ASISTENTES

Presidente Accidental

D. Antonio Jesús Rodríguez Segura

Vicepresidenta Accidental

D^a Angeles Martínez Martínez

Diputados

D^a Carmen Belén López Zapata

D. Francisco García García

D. Roberto Jesús Baca Martín

Secretaria Delegada

D^a María Rosario Viciano Cuenca

Interventor Provincial

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a veintiséis de octubre de dos mil quince, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Asimismo, asisten a la sesión D. Francisco Alonso Martínez, Asesor del Diputado de Cultura para asuntos del Instituto de Estudios Almerienses y D^a Nieves Molina Sánchez, Coordinadora.

Abierto el acto por el Presidente Accidental, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

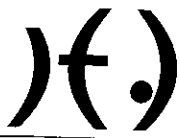
1.- (11/2015).- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO RECTOR

Se da cuenta del art. 34 de los Estatutos del IEA, que literalmente dice:

“El Consejo Rector está integrado por:

- El/La Presidente/a o persona en quien delegue.
- El/La Vicepresidente/a.
- Un/a Diputado/a designado/a por cada Grupo Político de los presentes en la Corporación Provincial.
- El/la Director/a.
- El/la Secretario/a y el/la Interventor/a, que dispondrán de voz pero no de voto.”

Asimismo, se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 31 de julio de 2015, quedando el Consejo Rector constituido por las siguientes personas:



Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón
Vicepresidente: D. Antonio Jesús Rodríguez Segura

Vocales:

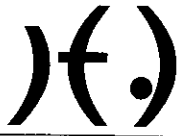
- D^a Carmen Belén López Zapata (Grupo Popular)
- D. Francisco García García (Grupo Socialista)
- D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo (Grupo Izquierda Unida)
- D. Roberto Jesús Baca Martín (Grupo Ciudadanos)

El Consejo Rector queda constituido por los asistentes a la sesión, relacionados al inicio del acta.

2.- (12/2015).- INFORME DEL ASESOR DEL SR. DIPUTADO DE CULTURA PARA ASUNTOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

Toma la palabra D. Francisco Alonso Martínez, para exponer las actuaciones llevadas a cabo desde su toma de posesión como Asesor del Diputado de Cultura para asuntos del Instituto de Estudios Almerienses:

1. Asistencia a la Asamblea anual de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL) celebra en Ceuta los días 18 y 19 de septiembre de 2015.
2. Carta de presentación dirigida a los miembros del IEA.
3. Carta remitida a los municipios para fomento de la Colección Pueblos de Almería.
4. Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Asesor y Consejo Editorial.
5. Reuniones para la edición del libro de la Catedral de Almería y del libro conmemorativo del Milenio.
6. Reunión para la adecuación de los Estatutos del IEA a la LAULA y a su nueva adscripción al Área de Cultura.
7. Impulso de todas las publicaciones pendientes de editar que estaban aprobadas por Consejo Rector (obras seleccionadas en la convocatoria de publicaciones externas 2014).
8. Potenciar la edición de la Revista del IEA y la presencia del Instituto en la web y en las redes sociales.
9. Actividades realizadas:
 - Exposición fotográfica, érase una vez en almería: decorados, restos y paisajes de cine de Mark Paraskandola en el Almería Western Film Festival celebrado en Tabernas.
 - Colaboración del IEA: Flamenco 340 Festival Rodalquilar.
 - Colaboración del IEA: XXII Simposio de la sociedad española de estudios árabes. Cesión de sede para jornadas, asamblea, clausura y entrega de premios.
 - Colaboración del IEA: II Jornadas de historia y patrimonio de Los Vélez: una nueva mirada.
10. Próximas actividades:
 - Colaboración en el V Centenario del Convento de Las Puras.



- Presentación del disco libro poetas desde Almería. Vivir el verso. 12 noviembre.
- Jornadas arqueológicas Almería un museo a cielo abierto 25, 26, 27 y 28 de noviembre.
- Fecha de celebración del Plenario del IEA.
- Audiovisual del folclore almeriense.
- Potenciar la relación con otras instituciones como el Conservatorio de Música, la Escuela de Arte e incrementar la relación con los municipios de la provincia.

3.- (13/2015).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ULTIMO CONSEJO RECTOR

Por la Secretaria Delegada se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 5/2015 de fecha 25 de febrero al 68/2015 de fecha 20 de octubre, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

4.- (14/2015).- ADMISIÓN DE MIEMBROS

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 9 de octubre de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

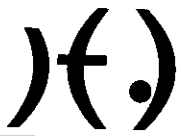
"Los Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses establecen que podrá ser miembro cualquier persona de reconocida solvencia cultural o científica que desee participar en la consecución de los fines propios del Instituto, aportando al mismo su conocimiento, preparación o experiencia en los campos de las artes, las ciencias o las letras.

Se accederá a la condición de miembro, a petición del/la interesado/a, mediante solicitud presentada al Instituto, acompañada de su currículum y un proyecto de colaboración. Dicha solicitud será dictaminada favorable o desfavorablemente en el Plenario Departamental.

Las solicitudes de miembros, dictaminadas en Plenario Departamental, se trasladarán al Consejo Rector para su aprobación definitiva. A partir de este acto, los miembros serán admitidos de pleno derecho (arts. 16 y 17 Estatutos).

Los Departamentos del Instituto de Estudios Almerienses, dictaminaron favorablemente por mayoría mediante asentimiento de los Sres./as asistentes a los plenarios, la admisión de los miembros relacionados en el apartado 1º de la parte dispositiva de la presente propuesta, en las sesiones que se indican a continuación:

- Plenario del Departamento de Arte y Literatura, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2015.



- Plenario del Departamento de Historia, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2015.
- Plenario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015.
- Plenario del Departamento de Ecología y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2015.
- Plenario del Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2015."

Obra en el expediente el informe jurídico de fecha 13 de octubre de 2015, en sentido favorable.

Toma la palabra D. Francisco García García, portavoz del Grupo Socialista, para pedir que en próximas convocatorias se adjunte un resumen del currículum de los nuevos miembros.

Por la Coordinadora se informa de los requisitos y trámites que se siguen en este procedimiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar la admisión como miembros del Instituto de Estudios Almerienses a las personas que a continuación se relacionan, y adscritos a los departamentos que asimismo se indican:

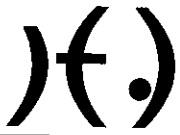
Departamento de Arte y Literatura

- D^a M^a Dolores Abellan Rueda
- D. Fernando Carmona Arana
- D. Miguel Concepción Álvarez
- D^a Isabel M^a Díaz Díaz
- D. José Luis López Fernández
- D. José Luis Martínez Clares
- D. Luis Martínez Reche
- D. Santiago Real Gómez
- D. José Manuel Rodríguez Domingo
- D^a M^a del Carmen García Salvador

Departamento de Historia

- D^a M^a del Carmen López Carreño
- D. Jesús Cecilio Ramos Gil

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio



- D. José Blas Fuentes Mañas
- D. Antonio Palenzuela Navarro
- D^a Natalia Isabel Aguilera López
- D. Ginés Molina Valera
- D. José Luis Pérez García
- D. Jesús Ruz y Pérez de Perceval

Departamento de Ecología y Medio Ambiente

- D. José Antonio Rueda Suanez
- D. José Luis Molina Pardo

Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad

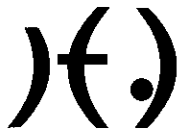
- D. Carmelo Jesús Aguilera Galindo
- D^a Susana Antolín Fernández
- D^a María Cerdá Egío
- D. Joaquín José Cúellar Trasorras
- D. Luis Durbán García
- D. Manuel Fernández Gil
- D. Juan Galera Álvarez
- D^a M^a Dolores Haro Gil
- D. Gilberto Márquez Martín
- D. Manuel Martínez Ramírez
- D. José Manuel Navarro Ojeda
- D. José Manuel Quesada López
- D. Ramón Ruiz Medina
- D. Juan Francisco Sánchez Marín
- D. Daniel Valverde Miranda
- D. Joaquín Francisco Socías Márquez

2º) Informar de este acuerdo al Plenario del Instituto de Estudios Almerienses en la próxima reunión que celebre.

5.- (15/2015).- CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES EXTERNAS PARA EL EJERCICIO 2015

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 6 de octubre de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para ello utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la edición de publicaciones.



El objeto de la presente convocatoria es la selección de obras de investigación, divulgación o creación para su edición por los medios que el Instituto vea conveniente (impresa y/o digital) con el fin de fomentar la cultura, las ciencias y las letras almerienses.

El objeto de estas Bases es establecer los requisitos, las condiciones, obligaciones y derechos que han de regir la presente Convocatoria, por el procedimiento ordinario de régimen de concurrencia competitiva (art. 22 Ley General de Subvenciones).

Las subvenciones otorgadas en esta convocatoria lo serán en especie al tratarse de la edición y publicación de obras científicas, artísticas o literarias, tal y como permite la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley General de Subvenciones."

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 14 de octubre de 2015 en sentido favorable, así como informe de Intervención Provincial, de fecha 19 de octubre de 2015 en el que *"manifiesta su conformidad con el contenido de las Bases de la Convocatoria adjuntas, no existiendo inconveniente legal alguno para su aprobación, no obstante se deben hacer dos matizaciones a las bases:*

En primer lugar, a la vista del momento de tramitar la presente convocatoria (finales de año), en el caso de tener que imputar algún gasto a la aplicación mencionada en las bases, este se realizará a la anualidad en que se tramite el expediente correspondiente.

En segundo lugar, la base 30 de ejecución del presupuesto señala en el párrafo segundo del primer apartado que tratándose de Organismos Autónomos, la Diputación podrá prestar servicios a los mismos con los medios propios de que dispone, previa valoración de éstos y asunción de los costes por parte de aquellos; una vez prestado el servicio requerido, por el Área de gestión correspondiente se procederá a realizar, a efectos internos, la liquidación oportuna al objeto de que el Organismo Autónomo correspondiente transfiera la cantidad correspondiente, pudiéndose efectuar mediante compensación.

Por todo lo anterior, deberá modificarse el apartado relativo a la financiación de las bases de la convocatoria."

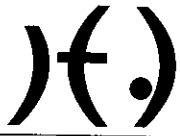
El Sr. García García solicita información sobre la existencia de lista de espera en las publicaciones y los mecanismos de control para la edición de obras inéditas.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aprobar las Bases de la Convocatoria de Publicaciones Externas del Instituto de Estudios Almerienses para el Ejercicio 2015, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

2º) Conceder un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



3º) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, en los términos previstos en el art. 18 de la LGS.

6.- (16/2015).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2015 FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 25 de marzo de 2015, cuya parte positiva es del siguiente tenor literal:

"El artículo 25 de los vigentes Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses atribuye a esta Presidencia el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Durante el ejercicio de 2015 es preciso atender los compromisos de gasto derivados del certamen internacional de guitarra "Julián Arcas Lacal" así como de las propuestas editoriales de la Fundación Casa Ibáñez de Olula del Río, conforme se detalla en la Memoria justificativa adjunta, cuyos créditos inicialmente previstos en el presupuesto han resultado insuficientes, no siendo posible demorarlo para ejercicios futuros al estar prevista su ejecución en los próximos meses.

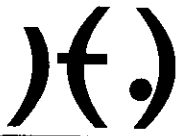
Dado que nos encontramos dentro del primer trimestre no resulta conveniente proceder a efectuar modificaciones con cargo a aplicaciones del presente ejercicio ya que podrían afectar al desarrollo de las distintas actividades y programaciones que se están elaborando. El remanente de tesorería de la liquidación del ejercicio de 2014 ha resultado con superávit, por lo que teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Presidencia, previo Informe de Intervención, propone al Consejo Rector, sin perjuicio de su aprobación por el Pleno de la Corporación Provincial, conforme se establece en las bases 7 a 9, de ejecución del presupuesto para 2015, la siguiente propuesta".

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 5 de mayo de 2015, así como informe jurídico de fecha 12 de mayo de 2015, ambos en sentido favorable.

El Interventor realiza aclaración sobre la consulta de D. Roberto Baca Martín relativa a estabilidad presupuestaria.

D. Francisco García García manifiesta sus dudas sobre el excesivo coste que suponen en el contexto actual las dos publicaciones de la Fundación Museo Casa Ibáñez. El Sr. Rodríguez Segura manifiesta que la propuesta recoge compromisos del primer trimestre del ejercicio.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad,



ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del presupuesto del ejercicio de 2015 del IEA, mediante suplemento de crédito, por un importe de 32.000,00 euros, conforme se detalla en el anexo adjunto, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales tras la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014 y obtener, en términos de contabilidad nacional un resultado positivo -con capacidad de financiación-.

Segundo.- Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamaciones, con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones, publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP.

Tercero.- Una vez publicada la aprobación definitiva, será firme en vía administrativa y ejecutiva, y una copia del expediente deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, conforme a lo establecido en el artículo 20.6 del RD 500/1990.”

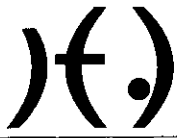
7.- (17/2015).- APROBAR UNA ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA JULIÁN ARCAS

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 6 de abril de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

Por acuerdo núm. 11 (68//2002), del Consejo de Dirección, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2002, se aprobó el texto del Convenio Marco de Colaboración y el Anexo I, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería, la Caja Rural Intermediterránea (CAJAMAR), y el Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería, para la celebración del Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Julián Arcas”.

La Estipulación Primera de dicho Convenio establece que es objeto del citado Convenio, la articulación de un marco para la participación de las Instituciones firmantes en la organización y desarrollo del Certamen Internacional de Guitarra Clásica “Julián Arcas”, que se celebrará con periodicidad anual, obligándose a aportar los medios económicos que se determinen para cada edición.



La Estipulación Segunda establece que será CAJAMAR la receptora de las aportaciones económicas de las demás Instituciones administrando las mismas a través de su Instituto de Estudios Socio-Económicos.

La Estipulación Quinta establece que el INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES de la Diputación Provincial de Almería participará mediante la edición de publicaciones relacionadas con el Certamen y mediante la edición de un Disco Compacto grabado por el vencedor del Certamen.

Reunidos el día 15 de marzo de 2015, la Sra. Diputada del Área de Cultura de la Diputación de Almería, la Sra. Directora de Programas Culturales y Sociales de Cajamar, el Director del Certamen Julián Arcas y el Director del Instituto de Estudios Almerienses, se acordó modificar el contenido de la aportación del Instituto de Estudios Almerienses al Certamen Julián Arcas."

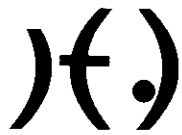
Obra en el expediente informe jurídico de fecha 7 de mayo de 2015 en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Ciudadanos,

ACUERDA:

1º) Aprobar una Addenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito el día 24 de julio de 2002 por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería, la Caja Rural Intermediterránea (CAJAMAR), y el Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería, para la celebración del Certamen Internacional de Guitarra Clásica "Julián Arcas", por la que se modifica el contenido de la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses en los siguientes términos:

1. Edición de publicaciones relacionadas con el Certamen, concretamente la relacionada con la RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO MUSICAL. El Certamen Internacional de Guitarra Clásica Julián Arcas entre sus nuevos objetivos tiene el de realizar una labor de recuperación de patrimonio musical de Obras para guitarra de compositores almerienses y -como no podría ser menos- se va a iniciar dicha recuperación con el Guitarrista y Compositor Julián Arcas. La recuperación y adaptación guitarrística vendrá revisada por Juan Francisco Padilla (guitarrista), así como su grabación y la edición y análisis vendrá realizada por Juan Cruz Guevara (compositor), con el fin, no solo de poder contar con la partitura en formatos actuales, sino de obtener una grabación y un análisis musical que facilite su interpretación por el resto de guitarristas.
2. Se sustituye la grabación y edición de un CD del ganador del concurso por la elaboración de una página WEB, más acorde con los tiempos actuales.
3. Grabación de los conciertos que forman parte del Certamen, incluido el concurso y la organización de seminarios, cursos, conferencias, jornadas, exposiciones o cualquier



otra actividad relacionada con la difusión de la guitarra como instrumento musical vinculado a nuestra tierra en el marco del Certamen.

8.- (18/2015).- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 20 de octubre de 2015, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Vistas las relaciones de facturas nº F/2015/2 por importe de 11.814,26 €, F/2015/11 por importe de 287,39 € y F/2015/25 por importe de 510,44 €, así como las obligaciones reconocidas por los servicios de la red provincial por importe de 4.351,17 €.

Vistos los informes de Intervención Provincial de fecha 16 de marzo, 5 de mayo, 31 de agosto y 19 de octubre de 2015 en los que se propone la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos cuyo importe total es como consecuencia de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no han tenido estado en la contabilidad de dicho ejercicio."

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 19 de octubre de 2015 en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo PSOE,

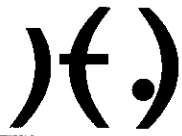
ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para facturas y obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

2º) Aprobar un gasto por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (16.963,26 €).

3º) Aprobar las relaciones de facturas nº F/2015/2, F/2015/11 Y F/2015/25, que se adjuntan a esta propuesta, así las obligaciones reconocidas por los servicios de la red provincial.

4º) Librar a los interesados, el importe de las facturas, con cargo a las aplicaciones indicadas por la Intervención Provincial.



Ruegos y preguntas:

D. Roberto Baca Martín ruega que las sesiones del Consejo Rector no coincidan en la misma semana que el Pleno de la Diputación de Almería y se celebren el jueves o viernes de la semana anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 13:00 se levantó la sesión por la Presidencia Accidental, de todo lo que, como Secretaria Delegada doy fe:

LA SECRETARIA DELEGADA,

Fdo.: María del Rosario Viciano Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

Fdo.: Antonio Jesús Rodríguez Segura